



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Quinto período de sesiones

Nueva York, 15 a 26 de mayo de 2006

Tema 4 del programa provisional*

Prioridades y temas actuales

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas

Nota de la Secretaría

Adición

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Resumen

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas formula recomendaciones sustantivas de interés particular para la labor relacionada con la información, la mujer y el desarrollo sostenible de varias divisiones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que, a su vez, han venido tomando cada vez más en cuenta en sus actividades respectivas las cuestiones indígenas. En el presente informe se abordan los progresos y los logros observados en esas esferas en 2005.

* E/C.19/2006.1.



I. División de Estadística

1. Por más de 50 años, la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha venido recopilando información sobre grupos nacionales y étnicos, idiomas y religiones a partir de los censos de población y vivienda, utilizando cuestionarios normalizados enviados a las oficinas nacionales de estadística. La División procesa y divulga los datos que recopila a través del sistema del *Demographic Yearbook*, que tiene por objeto recoger, compilar y divulgar en el ámbito internacional estadísticas demográficas y sociales nacionales de carácter oficial. Esos datos se divulgan mediante publicaciones impresas como el *Demographic Yearbook*, en la Internet y en CD-ROM dedicados a temas especiales.

2. De 1993 a 2005 no se publicó información alguna sobre características etnoculturales. A finales de 2005, la División publicó datos sobre grupos nacionales y étnicos en el sitio Web del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En estos momentos, se están revisando los datos sobre idiomas y religiones, que deberán estar listos para mediados de 2006.

3. Una de las actividades principales de la Subdivisión de Estadísticas Demográficas y Sociales ha sido coordinar la revisión y actualización de los *Principios y recomendaciones de las Naciones Unidas para los censos de población y vivienda*. En agosto de 2005, se celebró una reunión del Grupo de Expertos del Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010 a fin de establecer las modalidades para examinar y actualizar las publicaciones existentes. Una de las cuestiones que se revisará es la del origen étnico, teniendo en cuenta los aspectos que guardan relación con los pueblos indígenas. Los expertos están redactando la sección revisada, tras consultar el informe sobre el cuarto período de sesiones del Foro Permanente (E/2005/43).

4. Algunas de las cuestiones fundamentales que se están considerando en la revisión antes mencionada son la importancia del contexto nacional; el hecho de que la identificación étnica sea un proceso; la importancia de la autoidentificación; y el papel que pueden desempeñar las estadísticas para medir el bienestar de los pueblos indígenas.

5. En la actualidad la División examina las prácticas nacionales de recopilación y divulgación de estadísticas sobre características etnoculturales. Ese examen se centra en los tipos de datos que recopilan y divulgan los países y en las actividades internacionales que se realizan para mejorar la recopilación de datos, así como las metodologías relacionadas con éstos. Además, el informe sobre prácticas nacionales que se elaborará abarcará cuestiones de actualidad relacionadas con la recopilación y divulgación de estadísticas etnoculturales.

6. Otro acontecimiento importante es el establecimiento de un sitio Web para divulgar información sobre características etnoculturales y otros datos importantes para las estadísticas sobre pueblos indígenas (véase <http://unstats.un.org/unsd/demographic/sconcerns/popchar/default.htm>). El sitio se perfecciona y actualiza constantemente con el apoyo del Foro Permanente e incluye enlaces con datos disponibles en sitios Web de oficinas nacionales de estadística. La División ha creado una base de metadatos sobre censos que contiene preguntas que se incluyeron en los cuestionarios nacionales utilizados en la ronda de 2000 de censos de población y vivienda (1995 a 2004). Asimismo, ha introducido interfaces Web para las bases de datos y espera que puedan utilizarse en línea en un futuro próximo.

7. La División apoya las recomendaciones del Foro Permanente en relación con la labor estadística. El obstáculo principal al respecto ha sido el gran volumen de trabajo del personal, específicamente la necesidad de que éste dedique tiempo a la publicación insignia: *La mujer en el mundo, 2005: Progreso en las estadísticas*.

II. División para el Adelanto de la Mujer

8. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sigue examinando sistemáticamente la situación de las mujeres indígenas en los Estados que presentan informes. En su 33º período de sesiones, celebrado del 5 al 22 de julio de 2005, el Comité abordó la cuestión de las mujeres indígenas en el diálogo constructivo y en las observaciones finales de los Estados partes que tienen pueblos indígenas entre sus poblaciones (véanse, por ejemplo, los informes periódicos tercero, cuarto, quinto y sexto combinados de Guyana, CEDAW/C/GUY/CO/3-6).

9. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sigue examinando la situación de la mujer, principalmente en el contexto de su labor de seguimiento y aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En marzo de 2005, en su 49º período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 49/7, relativa a las mujeres indígenas: más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. El tema de la mujer indígena también se puso de relieve en la resolución 49/2, relativa a la eliminación de la demanda de mujeres y niñas que son objeto de trata con todos los fines de explotación, y en las mesas redondas sobre la relación existente entre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, así como cerca de las perspectivas futuras sobre la promoción de la igualdad de género. Véase más información sobre las referidas resoluciones y los resúmenes de las mesas redondas en el documento E/2005/27.

10. La situación de la mujer indígena se examinó como parte de los preparativos del examen y la evaluación decenales de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. La División para el Adelanto de la Mujer, en colaboración con las comisiones regionales, compiló información de los gobiernos, recogida mediante cuestionarios sobre los principales logros y obstáculos en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y del documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En la segunda parte del cuestionario se pidió a los gobiernos que incluyeran información sobre la situación de las mujeres indígenas.

11. Veinticuatro gobiernos proporcionaron información sobre las mujeres indígenas, específicamente sobre las medidas, actividades y políticas que habían adoptado con miras a mejorar la situación jurídica y social de las mujeres indígenas y sobre los obstáculos y desafíos que dificultaban la labor para eliminar la discriminación contra las mujeres indígenas y su exclusión social y económica. En el informe del Secretario General (E/CN.6/2005/2) figura una sección en que se resume esa labor.

12. Sesenta mujeres indígenas de todo el mundo asistieron al 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Su contribución a dicho período de sesiones fue sumamente activa y productiva, pues participaron en

ocho actividades paralelas, dos conferencias de prensa y un seminario de una semana de duración sobre el sistema de las Naciones Unidas.

13. La División para el Adelanto de la Mujer participa en el Grupo de Tareas sobre la igualdad de las mujeres indígenas de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y contribuye a su labor. Representantes de la División asistieron a la reunión celebrada en abril de 2005 a fin de alcanzar los objetivos de mediano plazo del Grupo de Tareas, a saber, determinar las actividades fructíferas que realizaban las Naciones Unidas y los ejemplos positivos de su labor relacionada con la mujer indígena, haciendo hincapié en los objetivos de desarrollo del Milenio.

14. La División contribuye a los trabajos del Grupo de Tareas intradepartamental sobre cuestiones indígenas y participó en la reunión celebrada en septiembre de 2005 donde se debatieron las medidas de seguimiento del cuarto período de sesiones del Foro y los preparativos del quinto período de sesiones. Asimismo, aportó observaciones al marco provisional de cooperación técnica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

15. Como parte del estudio a fondo del Secretario General sobre la violencia contra la mujer, la División ha establecido un grupo de tareas para facilitar las contribuciones. El Foro Internacional de Mujeres Indígenas, en asociación con Madre, una organización internacional de derechos humanos que se centra en los derechos de la mujer, es miembro activo de dicho grupo y facilita la transmisión de información sobre los retos y las vulnerabilidades particulares de las mujeres indígenas. La División invitó a las organizaciones no gubernamentales a destacar qué cuestiones y recomendaciones fundamentales deberían considerarse y a citar ejemplos de buenas prácticas para enfrentar la violencia contra la mujer. Asimismo, celebró un debate en línea para lograr que la representación más amplia posible de interesados aportara y recibiera información. Algunas organizaciones no gubernamentales, como el Foro y el Servicio Universitario Canadiense de Ultramar (CUSO) (Canadá), contribuyeron a ambas iniciativas indicando las preocupaciones específicas de las mujeres indígenas.

III. División de Desarrollo Sostenible

16. Una amplia participación pública es requisito indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible. Los pueblos indígenas son uno de los nueve grupos principales cuya condición de asociados esenciales para promover el desarrollo sostenible se reconoce en el Programa 21.

17. Desde que se creó la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 1992, se han asignado a los grupos principales importantes funciones que desempeñar como asociados en el desarrollo sostenible. Las reuniones de la Comisión han proporcionado espacios innovadores para las aportaciones de los agentes no gubernamentales, con el objeto general de ayudar en el proceso de adopción de decisiones de la Comisión.

18. Como parte de los preparativos del 14° período de sesiones de la Comisión, que se celebrará del 1° al 12 de mayo de 2006 y se centrará en la evaluación de los progresos en la aplicación del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo en relación con la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la eliminación de la contaminación del aire y la atmósfera y el cambio climático, se ha invitado a las organizaciones de los pueblos indígenas a:

- a) Hacer aportaciones a los informes del Secretario General;
- b) Participar en las reuniones regionales sobre aplicación y contribuir al examen regional de los retos y los obstáculos para la aplicación de los grupos temáticos del 14º período de sesiones de la Comisión;
- c) Preparar un documento de debate, cuya elaboración se coordine por intermedio de un grupo directivo de organizaciones de pueblos indígenas que actúen como asociadas en la organización (a saber, Tebtebba (Centro internacional para la investigación sobre políticas y la educación de los pueblos indígenas) e Indigenous Environmental Network), véase http://www.un.org/esa/sustdev/mgroups/mg_op). Ese documento (disponible en todos los idiomas oficiales) será la principal contribución escrita de los pueblos indígenas a la Comisión. En el documento de debate se abordan las actividades realizadas por los pueblos indígenas en relación con el grupo temático (véase http://www.un.org/esa/sustdev/documents/docs_csd14.htm);
- d) Participar en las actividades del 14º período de sesiones de la Comisión, entre ellas:
 - Una serie de sesiones de diálogo entre múltiples interesados con la participación de los grupos principales;
 - Una serie de sesiones de diálogo ministerial con los grupos principales;
 - Los debates temáticos y regionales, la jornada dedicada a los pequeños Estados insulares en desarrollo, la feria de asociaciones y el centro de aprendizaje;
 - Las observaciones finales sobre la forma en que los grupos principales comenzarán a aplicar el grupo temático de cuestiones.

19. La División de Desarrollo Sostenible proporciona financiación limitada a representantes de los pueblos indígenas y otros grupos principales para que puedan participar en las reuniones de la Comisión. En 2005, la División colaboró con grupos de pueblos indígenas y otros grupos principales para garantizar su participación en el proceso preparatorio de la Reunión Internacional dedicada a examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se celebró en Mauricio del 10 al 14 de enero de 2005.

20. Los pueblos indígenas de los pequeños Estados insulares en desarrollo participaron en debates temáticos y en una mesa redonda de alto nivel y contribuyeron a las actividades de la feria de asociaciones y a diversas actividades paralelas que se organizaron en el curso de la Reunión. La División ha podido garantizar la participación de representantes de unos 20 grupos principales, entre ellos, representantes de varios pueblos indígenas.